



FONDO DE BIENESTAR SOCIAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NIT. 800.252.683-3

FBSCGR

FECHA: 10/1/2014 HORA: 13:10:37 FOLIOS:

REGISTRO NO: **1400100**

DESTINO: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DIRECCION: AVENIDA ESPERANZA 62 - 49

CIRCULAR Nº **000005** BOGOTÁ-BOGOTÁ

PARA: FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
Y FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA.

DE: GERENTE FONDO DE BIENESTAR SOCIAL.

ASUNTO: FECHA LÍMITE PARA RADICAR ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y
SOLICITUDES DE CRÉDITO EN LAS LÍNEAS DE VIVIENDA Y
VEHÍCULO.

FECHA: 10 de enero de 2014.

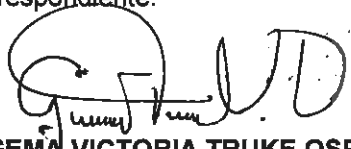
Cordialmente me permito informarles que los funcionarios interesados en solicitar créditos en las líneas de VIVIENDA y de VEHÍCULO, deberán radicar los documentos a más tardar el día 15 de febrero de 2014, en la Oficina de Correspondencia del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, si se trata de funcionarios del nivel central, o en la Gerencia Departamental Colegiada respectiva en el nivel desconcentrado, según sea el caso.

Únicamente serán objeto de estudio las solicitudes radicadas dentro del término antes establecido.

Como resultado de lo anterior, se conformaran los pre listados los cuales se someterán a aprobación por parte de la Junta Directiva del Fondo.

Vale la pena recordar, que de conformidad con el Artículo 14, numeral 12 del Manual de Crédito, todos los documentos encaminados a soportar la no posesión de vivienda propia, así como las personas a cargo del funcionario, deberán actualizarse anualmente y allegarse a más tardar el 15 de febrero de 2014, para ser tenidos en cuenta al momento de asignar la puntuación correspondiente.

Atentamente,


GEMA VICTORIA TRUKE OSPINA
Gerente

Proyectó : Jorge Mario Escobar – Responsable Area de Crédito

Aprobó: Damaris Marín Duque, Directora de Desarrollo y Bienestar